

ANUNCIO

El Consejero de Participación Ciudadana, con fecha 25 de noviembre de 2011, de acuerdo con lo señalado en las Bases de la convocatoria de subvenciones para *Programas de apoyo y mantenimiento de Grandes Federaciones Vecinales en el año 2011*, aprobadas por acuerdo de 5 de mayo de 2011 por el Gobierno de Zaragoza, ha adoptado la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Conceder a las entidades ciudadanas que se relacionan a continuación las subvenciones que se indican, formalizándose mediante la firma con dichas entidades de los Convenios de Colaboración cuyo objeto figura en sus respectivas solicitudes:

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	IMPORTE PROPUESTO
0592924/2011	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE BARRIOS DE ZARAGOZA (FABZ)	47.858,00 €
0647963/2011	UNIÓN VECINAL CESARAUGUSTA	45.808,00 €
	T O T A L	93.666,00 €

SEGUNDO.- Desestimar la concesión de subvención a la Federación de Entidades Ciudadanas Cives Aragón, por no haberse manifestado, al día de la fecha, favorablemente la conformidad a la justificación de la subvención concedida en el ejercicio 2010 de esta misma convocatoria.

TERCERO.- Las Entidades Ciudadanas justificarán los gastos correspondientes a la aportación municipal dentro del plazo, en la forma y con arreglo a los requisitos establecidos en el propio Convenio y se ajustarán a lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, "General de Subvenciones" y

R.D 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento, así como en los artículos 176 a 197 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, y el Reglamento de Órganos Territoriales y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Zaragoza de fecha 28 de julio de 2005 y la Ordenanza General Municipal de Subvenciones y las Bases de la presente Convocatoria de Subvenciones a Entidades Ciudadanas.

CUARTO.- La presente Resolución se notificará a las Entidades Ciudadanas interesadas, así como a la Intervención General Municipal, para su conocimiento y efectos oportunos.